NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
LIMITADA

A/C.4/32/L.1/Corr.1
27 octubre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 94 del programa

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

Angola, Argelia, Bulgaria, Congo, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Etiopía, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Madagascar, Mozambique, Níger, Nigeria, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Sierra Leona, Túnez, Uganda, Viet Nam y Zambia: proyecto de resolución

Corrección

Párrafo 9 de la parte dispositiva:

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

9. Pide a todos los Estados que se abstengan de hacer inversiones en los países de los regímenes minoritarios racistas del Africa meridional, o de concederles préstamos, y también de concertar cualesquiera acuerdos y de adoptar cualesquiera medidas para promover el comercio u otras relaciones económicas con ellos;